

176/1997

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) copia certificada del proyecto de apertura de calle prevista en la Ordenanza Municipal Nº 5357;
- b) plazo estimado en la que se dará inicio a la obra de apertura de la calle.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018 -

E. AVEJANDRO BEROL ≸ecretario Legislativo

Concero Deliberante Liste

n Carlos PINO

Presidente